RESOLUCIÓN DECANAL Nº 534-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 002299 de fecha 28 de noviembre de 2025 presentado por el Bachiller **LEONIDAS ATUNCA QUISPE**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 604-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Impacto del Programa Juntos en la Pobreza Intergeneracional en el Distrito de Quinua Periodo 2006 - 2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes S. Bermúdez Valqui, Econ. Efraín Castillo Quintero y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 337, el día 27 de diciembre de 2023, a las 16:15 horas, en la Sala de Grados, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **LEONIDAS ATUNCA QUISPE y WAGNER LAINES TINEO**, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 0109-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 02 de diciembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **LEONIDAS ATUNCA QUISPE**;

Que, mediante Proveído Nº 0404-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 04 de diciembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **LEONIDAS ATUNCA QUISPE .**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo.
PHV/jhp